

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
1	Apertura y/o Traslado de Laboratorios farmacéuticos, Laboratorios de Cosméticos o de Productos De Higiene Personal y del Hogar	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando la apertura del establecimiento. • Formulario de solicitud de requerimientos farmacéuticos (DGDF-RE-FO-002), 1 original + 1 copia. • Copia cédula del propietario • Certificado de buena conducta del propietario del establecimiento • Copia título del Director Técnico • Copia cédula del Director Técnico • Copia exequátur del Director Técnico • Copia Certificado de Nombre Comercial emitido por Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI) • Copia Registro Nacional de Contribuyente (RNC) • Copia de título de propiedad o copia de contrato de alquiler legalizado • Copia de registro mercantil (emitido por Cámara de Industria y Comercio) • Plano dimensionado señalando área de profesional farmacéutico, área de almacenamiento, e instalaciones sanitarias firmado por ingeniero colegiado (CODIA) aprobados por el departamento de ingeniería de SESPAS, el ayuntamiento correspondiente, SEOPC y Salud Ambiental • Constitución de la compañía y copia del acta de la última asamblea • Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • Depositar el cheque certificado en la Tesorería a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. • Dirigirse a Ventanilla Única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$ 7,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
2	Apertura y/o Traslado de Farmacias	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<p>1. En la primera fase el usuario somete:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando la apertura del establecimiento. •Formulario de solicitud de Medida de Distancia (1 original y 1 copia) •Recibo de pago de impuesto <p>Si estará ubicado en una plaza comercial:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fotos de la plaza comercial y del local •Planos de la plaza comercial firmado por un profesional colegiado (CODIA) •Nombre comercial de la plaza (emitido por ONAPI) <p>2. En la segunda fase, el usuario somete:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Formulario DGDF-RE-PO-002 (1 original y 1copia) •Certificación de Aprobación de Medida de Distancia •Recibo de Pago de Impuestos (cheque por valor de RD \$6,000.00) •Copia de cédula del propietario •Copia de título del Director Técnico •Copia de cédula del Director Técnico •Copia de Exequátur del Director Técnico •Copia de Certificado de nombre comercial (emitido por ONAPI) •Copia de RNC •Copia título de propiedad o contrato de alquiler legalizado •Plano dimensionado señalando el área de profesional farmacéutico, instalaciones sanitarias y área de almacenamiento firmado por ingeniero colegiado (CODIA) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • Depositar el cheque certificado en la Tesorería a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. • Dirigirse a Ventanilla Única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$ 6,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
3	Apertura y/o Traslado de Farmacia Hospitalaria	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<p>1. En la primera fase el usuario somete:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando la apertura del establecimiento. • Formulario de solicitud de Medida de Distancia (1 original y 1 copia) • Recibo de pago de impuesto <p>Si estará ubicado en una plaza comercial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotos de la plaza comercial y del local • Planos de la plaza comercial firmado por un profesional colegiado (CODIA) • Nombre comercial de la plaza (emitido por ONAPI) <p>2. En la segunda fase, el usuario somete:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario DGDF-RE-PO-002 (1 original y 1 copia) • Recibo de Pago de Impuestos (cheque por valor de RD \$6,000.00) • Copia de título del Director Técnico • Copia de cédula del Director Técnico • Copia de Exequátur del Director Técnico • Documento que avale titularidad pública en éstos servicios de salud • Plano dimensionado señalando el área de profesional farmacéutico, instalaciones sanitarias y área de almacenamiento firmado por ingeniero colegiado (CODIA) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a la caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • Depositar en caja el cheque certificado a nombre de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. • Dirigirse a ventanilla única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$0,00
4	Apertura y/o Traslado de Distribuidora Farmacéutica	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando la apertura del establecimiento. • Formulario de solicitud de requerimientos farmacéuticos (DGDF-RE-FO-002), 1 original + 1 copias. • Copia Cedula del Propietario de la Distribuidora • Certificado de Buena Conducta del Propietario o del representante legal • Copia Título del Director Técnico. (legible) • Copia Cedula Director Técnico. (legible) • Copia Exequátur Director Técnico. (legible) • Copia Certificado Nombre Comercial emitido por (ONAPI) • Copia Registro Nacional de Contribuyente (RNC) • Copia titulo propiedad o contrato de alquiler notariado. • Copia Registro Mercantil emitido por la Cámara de Industria y Comercio. • Juego de planos con distribución, sistema de aire acondicionado, firmado por un ingeniero o arquitecto colegiado (CODIA), aprobado por el ayuntamiento, Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente si la distribuidora es de acondicionamiento y re-embasado de materias primas debe contar con área adecuada para estos fines. • Constitución de la compañía y copia del acta de la última asamblea (Si aplica). • Recibo de pago de impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a la caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • Depositar en caja el cheque certificado a nombre de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. • Dirigirse a ventanilla única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$6,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
5	Autorizaciones aduanales de medicamentos para ensayos clínicos	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud a la Dirección de Drogas y Farmacias que incluya el nombre del medicamento, nombre y finalidad del ensayo clínico, firmada y sellada por el interesado. • Copia del permiso de aprobación emitida por CONABIOS. • Copia de la factura del producto. 	<p>depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe dirigir a “Ventanilla Única”, esperar ser atendido depositando los documentos requeridos y el recibo de pago. 	90 días hábiles	RD\$3,000.00
6	Cambio de nombre de establecimientos farmacéuticos	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el cambio de nombre. • Formulario de solicitud de requerimientos farmacéuticos (DGDF-RE-FO-002), 1 original + 1 copias. • Copia título del Director Técnico • Copia cédula del Director Técnico • Copia exequátur Director Técnico • Copia Certificado de Registro anterior • Copia certificado de nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI) • Recibo de pago de impuestos por el valor de RD\$ 2,000.00. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a la tesorería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • Depositar en tesorería el cheque certificado a nombre de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. • Dirigirse a ventanilla única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$2,000.00
7	Certificación sobre centros de atención o prestadores de servicios de salud no existentes	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-03	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de cedula de identidad y electoral. • Formulario Guía para solicitar la certificación de centros no existentes. • En caso de ser un menor, solo se necesita el llenado correcto del formulario. 	<p>Presentarse en la oficina y llenar la solicitud y esperar el tiempo determinado para obtener el entregable.</p> <p>Una vez realizado el pago en la caja del Ministerio, retira el documento contra</p>	5 días laborables	RD\$500.00
8	Denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias al sistema de salud	Oficina de Acceso a la Información	Karina Mena Fernández	Ley de libre Acceso a la Información Pública 200-04	<ul style="list-style-type: none"> • Cedula de identidad y electoral 	<p>Llamar o presentar formalmente la acción informando su nombre, número de cedula y correo electrónico al oficial de acceso a la información encargo de las quejas y/o reclamaciones.</p>	60 días	RD\$0.00
9	Desaduanización de Productos Farmacéuticos	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el permiso de importación. • Formulario DGDF-V5-FO-005. • Copia de la factura de importación sellada por la empresa importadora y visada ARAPF-INFADOMI-AFAPER-ADOLAFAR (según aplique) con los números de los registros sanitarios. • Copia de Certificados de Registro Sanitario de los productos vigentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • Depositar en tesorería el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago realizado. • Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos 	72 horas	RD\$500.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
10	Habilitación de Bancos de Sangre Y Centros de Servicios de Transfusión	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-03	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
11	Habilitación de Centros de 1er, 2do y 3er Nivel de Atención	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-03	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
12	Habilitación de Consultorios Médicos Internos	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-04	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
13	Habilitación de Centros Odontológicos	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-03	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
14	Habilitación de Consultorios Médicos Externos	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-03	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
15	Habilitación de Laboratorios Clínicos	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-03	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
16	Habilitación de Laboratorios Odontológicos	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-03	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
17	Habilitación de Centros de Servicios Especializados	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-03	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
18	Habilitación de Centros de Servicios de Hemodiálisis	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-04	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
19	Habilitación de Laboratorios de Toma de Muestra	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-05	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
20	Habilitación de Ambulancias	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-06	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
21	Habilitación de Centros de Atención Domiciliaria	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-07	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
22	Habilitación de Centros de Imagenología	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-08	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
23	Habilitación de Centros de Medicina Alternativa	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-09	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
24	Habilitación de Establecimientos Destinados al Expendio, Elaboración y Ensamble de Elementos Ortopédicos	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-10	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
25	Habilitación de Centros de Optometría	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-11	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
26	Habilitación de Centros de Medicina Física y Rehabilitación	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-12	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
27	Habilitación de Centros de Telemedicina	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-13	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
28	Habilitación de Centros de Spa, Cosmiatría y Afines	Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA)	Anulfo López	Reglamento para la Habilitación de Establecimientos de Servicios de Salud, Decreto 1138-03	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Habilitación solicitando la licencia de Habilitación. Formulario para la habilitación del PSS debidamente llenado y notariado. Planos del centro. Certificación del Cuerpo de Bomberos. Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Copia del RNC Reporte de Equipos Reporte de Recursos Humanos Documentos de los Recursos Humanos CD con los reportes de recursos humanos y equipos en digital Cartera de servicios ofertados. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario debe dirigirse a la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) y depositar los documentos requeridos en un folder perforado, enganchado (gancho macho-hembra), y asegurados con una banda de goma. Luego de emitida la licencia el usuario procede a pagar con un cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública la tarifa correspondiente. 	60 días	RD \$5,635.00 Primer nivel RD\$ 11,270.00 Segundo nivel RD\$ 16,905.00 Tercer nivel
29	Modificación de Representante de Establecimiento Farmacéutico y/o Distribuidor Farmacéutico	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	Maria Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el permiso. Formulario de solicitud de modificación al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias. (DGDF-RP-FO-004) Copia vigente del Certificado de Registro Sanitario del establecimiento farmacéutico representante y/o distribuidor. Copia del certificado de registro sanitario a modificar. Poder de representación del titular del registro hacia el nuevo representante. Todos los documentos deben estar debidamente legalizados y traducidos al español por un intérprete judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en tesorería el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a "ventanilla única" esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	45 días	RD\$2,000.00
30	Modificación de vida útil de productos farmacéuticos	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	Maria Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el permiso. Formulario de solicitud de modificación al registro sanitario, 1 original + 2 copias (dgdf-rp-fo-004). Certificado original vigente del registro. Recibo de pago de impuestos. Ficha técnica actualizada del medicamento. Ficha oficial profesional actualizada del medicamento. Declaración del fabricante que justifique la modificación de vida útil del medicamento Estudios de estabilidad del producto, actualizados. Metodología analítica del producto terminado, en original y firmado por el encargado de control de calidad. Certificado análisis de producto terminado debidamente documentado y firmado por el responsable de control de calidad actualizado. Composición cuali-cuantitativa presentada en unidad de dosis de administración actualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en tesorería el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a "ventanilla única" esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$3,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
31	Permiso de importación de Medicamentos Controlados	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	Maria Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el permiso. Formulario DGDF-VS-FO-005. Copia de la factura de importación, sellada por la empresa importadora y visada ARAPF-INFADOMI, AFAPER-ADOLAFAR (según aplique). Copia de certificado de la distribuidora. Copia Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido. Se debe dirigir a “Ventanilla Única”, esperar ser atendido depositando los documentos requeridos y el recibo de pago. Una vez entregado el documento 	5 días	RD\$0,00
32	Permiso de Importación de Medicamentos	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	Maria Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el permiso de importación. Formulario DGDF-V5-FO-005. Copia de la factura de importación sellada por la empresa importadora y visada ARAPF-INFADOMI-AFAPER-ADOLAFAR (según aplique) con los números de los registros sanitarios. Copia de Certificados de Registro Sanitario de los productos vigentes. Declaración de aduanas o compañía de envíos (hoteles). 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido. Se debe dirigir a “Ventanilla Única”, esperar ser atendido depositando los documentos requeridos y el recibo de pago. 	7 días	RD\$0,00
33	Permisos de importación para Personas en Particular	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	Maria Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el permiso de importación. Formulario DGDF-VS-FO-005 Copia de factura de compra Copia de cédula o pasaporte (si es extranjero) Receta médica original, firmada y sellada por el médico 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido. Se debe dirigir a “Ventanilla Única”, 	7 días	RD\$0,00
34	Permisos especiales de importación y exportación	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	Maria Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el permiso de importación. Número de factura correspondiente a la compra del producto Listado de productos conteniendo el nombre del producto, cantidades a importar, números de lote y de registro sanitario así como la fecha de vencimiento. Declaración de compromiso de realizar los reportes periódicos y oportunos de farmacovigilancia de los productos según lo establecido en el art. 67 literal e) decreto no. 246-06. Declaración de compromiso de remisión de informe periódico y oportuno sobre la cadena de distribución local. Copia de recibo de la solicitud de renovación de los productos. Los expedientes de renovación deberán estar depositados en la DGDF, no en manos del solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido. Se debe dirigir a “Ventanilla Única”, esperar ser atendido depositando los documentos requeridos y el recibo de pago. 	5 días	RD\$0,00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
35	Registro Sanitario de Cosméticos	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	Maria Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el certificado de registro. Formulario de solicitud de registro sanitario DGDF-RP-FO-001 (original y 2 copias firmadas). Copia vigente del Certificado de establecimiento farmacéutico, laboratorio o distribuidora solicitante. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Copia de Certificado de Marca o nombre del producto emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI). Composición cualitativa completa (en caso de productos importados se permite la fórmula INCI). Certificado analítico firmado por el responsable de control de calidad Recibo de pago de impuestos según Artículo 27. Ficha Técnica Oficial Muestras del producto terminado, conforme a la documentación depositada, con un período de vigencia mínimo de un año (si son tonos o fragancias diferentes debe haber 2 por cada tono). <ul style="list-style-type: none"> Etiqueta, especificando: <ol style="list-style-type: none"> Fórmula Cualitativa País de Origen Acápíte para la Fecha de Expiración Acápíte para el Número de Lote Acápíte para el Número de Registro Sanitario <ul style="list-style-type: none"> Inserto, con detalles de: <ol style="list-style-type: none"> Producto descrito claramente Conservación Medidas adoptadas en caso de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Llenar la solicitud DGDF-RP-FO-001 vía web (www.drogasyfarmacias.gov.do) que se encuentra en la parte de Medicamentos y Productos Farmacéuticos. Traer a la sección de Ventanilla Única del Ministerio de Salud Pública Y Asistencia Social, la solicitud con todos los documentos indicados en la lista de requisitos DGDF-RP-LI-001. En el área de Ventanilla Única se le verificara de forma general el expediente del solicitando de acuerdo al listado de verificación de requisitos. Aceptada la solicitud el agente de Ventanilla Única asignara un numero de procedimiento y el mismo recibirá una constancia de entrega de la solicitud validada por la Dirección General de Drogas y Farmacias. 	90 días	RD\$3,000.00
36	Licencia Sanitaria para la Operación de Centros de Diversión Nocturnos	Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Emilio Feliz Roa	Ley General de Salud No. 42-01 y su Reglamento General para el Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana No. 528-01 y la NORDOM 53 sobre Rotulado de Alimentos Pre-ensados.	<ul style="list-style-type: none"> Permiso Sanitario por la autoridad sanitaria local. Permiso del Cuerpo de Bomberos Control certificado de las fumigaciones y controles de vectores realizadas al establecimiento. Control certificado de las limpiezas de los filtros de aire del establecimiento. Control adecuado de los humos provenientes de los cigarrillos y tabacos. Mantenimiento del local por debajo del límite de capacidad de personas posibles. Control médico del personal que maneja alimentos y/o bebidas que incluya: Coprológico, VDRL, Coprocultivo, Radiografía de Tórax o Baciloscopia. Señalización visible para todo el público asistente, de todas las salidas, extintores, baños y cualquier pendiente o escalón. Manejo correcto de los residuos generados por el local. Buena condiciones de higienes y organización en todas las áreas especialmente en baños y áreas de servicios interna. Permiso Comercial o industrial (ONAPI). 	<ul style="list-style-type: none"> Se debe dirigir a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública, esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos y el recibo de pago. 	N/D	RD\$3,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
37	Registro sanitario de agua para consumo humano	Dirección General de Salud Ambiental – Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas	Emilio Feliz Roa	Ley General de Salud No. 42-01 y su Reglamento General para el Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana No. 528-01 y la NORDOM 53 sobre Rotulado de Alimentos Pre-ensados.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita dirigida al Ministro de Salud Pública en un (1) original y un (1) copia con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del procesador o solicitante. • Teléfono, ubicación y dirección de la industria. • Tipo de producto. • Característica del envase. • Fórmula cuantitativa y cualitativa del producto. • Permiso del Área de Salud o de la Provincial correspondiente. • Fotocopia del Registro Mercantil. • Fotocopia de la Marca de Fábrica. • Fotocopia del Certificado del Nombre Comercial. • Descripción de la elaboración (línea de flujo) del producto, con su capacidad. • Planos de la empresa. • Formato de etiqueta, que cumpla las directrices de la Norma Dominicana NORDOM 53 • Análisis y estudio clínicos del personal que mediante la manipulación estará en contacto directo con la materia prima en el proceso de la elaboración del producto: Coprológico, V.D.R.L, Coprocultivo, Radiografía de Tórax o bacilos copia. • Manual de Procedimientos. • Constancia de inspección del local donde se elabora dicho producto, por el Técnico Acreditado de DIGESA • Recibo de Pago 	Depositar los cheques, el expediente completo y las muestras del producto en la Unidad de Control y Calidad del Agua de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	ND	RD\$4,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
38	Registro sanitario de medicamentos	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto 246-06, Reglamento seobre Medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el certificado de registro. • Formulario DGDF-RP-FO-001 • Recibo de pago de impuestos, Artículo 27. • Copia vigente del certificado de establecimiento farmacéutico • Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura Vigente • Contrato de fabricación notariado/legalizado (si aplica) • Copia del permiso de drogas vigente y el permiso de importación (si aplica) • Carta de compromiso donde se especifiquen las medidas a tomar para garantizar la cadena de frío desde el sitio de origen hasta el distribuidor final. • Fórmula y composición declarada del medicamento, de los principios activos, excipientes, cubiertas y coberturas, expresado en unidad de administración. • Monografía del producto que incluya información farmacológica y toxicológica que permita identificar la fórmula declarada y las propiedades de la misma. • Método de fabricación con esquema, descripción de proceso y controles. • Métodos de control de calidad realizados para procedimientos de fabricación de producto incluyendo las materias primas, los productos intermedios y productos terminados. • Especificaciones de envase primario y esquemas del mismo. • Estudios de estabilidad, período de validez y condiciones de conservación. • Metodología analítica del producto terminado. • Documentación sobre el tratamiento de los desechos de residuos del medicamento, Artículo 35 literal J. • Certificado analítico firmado por el responsable de control de calidad. • Ficha técnica oficial • Ficha informativa profesional • Muestras del producto terminado, conforme a la documentación depositada, con un período de vigencia de al menos un año. • Muestras de los estándares de los principios activos. • Inserto que constará con: <ul style="list-style-type: none"> • Resumen del mecanismo de acción y del perfil farmacodinámico del medicamento • Estudios de seguridad y eficacia • Comportamiento cinético y metabólico • Datos farmacocinéticos, niveles plasmáticos de fármaco y metabólicos • Datos de toxicidad sub-aguda y crónica, estudios de carcinogenicidad, mutagenicidad y efecto sobre función reproductora. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar la solicitud DGDF-RP-FO-001 vía web (www.drogasyfarmacias.gov.do) que se encuentra en la parte de Medicamentos y Productos Farmacéuticos. 2. Traer a la sección de Ventanilla Única del Ministerio de Salud Pública Y Asistencia Social, la solicitud con todos los documentos indicados en la lista de requisitos DGDF-RP-LI-001. 3. En el área de Ventanilla Única se le verificara de forma general el expediente del solicitando de acuerdo al listado de verificación de requisitos. 4. Aceptada la solicitud el agente de Ventanilla Única asignara un numero de procedimiento y el mismo recibirá una constancia de entrega de la solicitud validada por la Dirección General de Drogas y Farmacias. 	90 Días	RD\$7,000.00
39								

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
40	Registro sanitario de alimentos importados	Unidad de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Emilio Feliz Roa	Ley General de Salud No. 42-01 y su Reglamento General para el Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana No. 528-01 y la NORDOM 53 sobre Rotulado de Alimentos Pre-envasados.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación escrita dirigida al (la) señor (a) Ministro (a) de Salud Pública y Asistencia Social en un (1) original y tres (3) copias con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Nombre y domicilio del solicitante, si es una razón comercial, fotocopia del certificado. Tipo de producto y marca de fábrica (fotocopia del certificado) Nombre o razón comercial del fabricante Dirección del fabricante y país de origen Fórmula cualitativa y cuantitativa del producto Descripción de la elaboración (línea de flujo) del producto Características del envase Tres (3) muestras del producto tal y como se va a vender en el mercado. Formato de etiqueta de acuerdo a la NORDOM 53 Tener un representante legal en República Dominicana, en favor de quien se expedirá el Certificado de Registro Sanitario. Certificado de Venta Libre expedido por la autoridad sanitaria competente. Recibo de pago. 	Depositar los cheques, el expediente completo y las muestras del producto en la Unidad de Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas.	N/D	RD\$4,000.00
41	Registro sanitario de alimentos y bebidas nacionales pre-envasados.	Unidad de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Emilio Feliz Roa	Ley General de Salud No. 42-01 y su Reglamento General para el Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana No. 528-01 y la NORDOM 53 sobre Rotulado de Alimentos Pre-envasados.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación escrita dirigida al (la) señor (a) Ministro (a) de Salud Pública y Asistencia Social en un (1) original y tres (3) copias con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del procesador o solicitante. Ubicación y dirección de la industria. Tipo de producto. Fórmula cualitativa y cuantitativa del producto. Características del envase. Fotocopia del registro mercantil. Fotocopia de la marca de fábrica. Fotocopia del certificado del nombre comercial. Descripción de la elaboración (línea de flujo) del producto. Planos de la industria. Formato de etiqueta que cumpla las directrices de la Norma Dominicana NORDOM 53. Análisis y estudios clínicos del personal que mediante la manipulación estará en contacto directo con la materia prima en el proceso de la elaboración del producto: Coprológico, V.D.R.L., Coprocultivo, Radiografía del Tórax o bacilos copia. Constancia de inspección del local donde se elabora dicho producto, ya sea por el Coordinador Provincial o Municipal o el Trabajador Ambiental. 5. Recibo de pago 	Depositar los cheques, el expediente completo y las muestras del producto en la Unidad de Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas.	N/D	RD\$4,000.00 y RD\$2,000.00 Productos de producción casera

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
42	Registro sanitario de productos naturales	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	Maria Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el certificado de registro. • Formulario de solicitud de Registro Sanitario (DGDF-RP-FO-001). • Copia vigente del certificado de establecimiento farmacéutico solicitante/representante, laboratorio o distribuidora. • Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente. • Contrato de fabricación notariado entre el establecimiento representante y el titular del producto. • Certificado de marca o nombre del producto vigente emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) (si aplica). • Poder de representación de la empresa fabricante o titular en el país extranjero a favor del establecimiento farmacéutico que será representante en República Dominicana (si aplica) • Recibo de pago de impuestos. • Fórmula y composición declarada del producto expresada por unidad de administración. • Monografía farmacológica y toxicológica del producto que permita identificar la fórmula declarada y las propiedades de la misma, así como su clasificación taxonómica. • Método de fabricación con esquema, descripción de procesos y controles. • Métodos de control de calidad para procesos de fabricación del producto. • Certificado de origen de la materia prima. • Certificado analítico del mismo lote de las muestras firmado por el responsable de control de calidad. • Especificaciones del envase primario y esquemas del mismo. • Muestras del producto terminado, conforme a la documentación depositada, con un período de vigencia de al menos un año. • Muestras del sistema de información e identificación del producto • Material de empaque • Ficha Técnica Oficial. 	<p>Dirigirse a la caja de Ministerio de Salud Pública y asistencia Social y depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido.</p> <p>Se debe dirigir a “Ventanilla única”, esperar ser atendido depositando los documentos requeridos y el recibo de pago.</p>	90 días	RD\$3,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
43	Renovación al Registro Sanitario de Medicamentos	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	Maria Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el certificado de registro. • Formulario de solicitud de Registro Sanitario. (DGDF-RP-FO-001). • Copia vigente del certificado de establecimiento farmacéutico solicitante/representante, laboratorio o distribuidora. • Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante • Copia de certificado de registro sanitario del producto • Recibo de pago del impuesto correspondiente. • Copia del contrato de fabricación. • Poder de representación de la empresa fabricante o titular en el país extranjero a favor del establecimiento farmacéutico que será el representante en República Dominicana (si está depositado en la DGDF deberá presentar copia y acuse de recibo). • Declaración jurada legalizada realizada por el director técnico y por el titular, expresando que el producto mantiene la documentación y las muestras, así como las garantías farmacéuticas del anterior trámite. • Documentación Química, Farmacéutica y Biológica • Certificado de análisis del producto terminado del mismo lote de las dos muestras depositadas para fines de renovación, firmado por el encargado de control de calidad y sellado por el laboratorio. • Fórmula cualitativa y cuantitativa del producto • Ficha técnica oficial actualizada • Muestras de Información e Identificación del Producto • Etiquetas, rótulos, material de empaque e instructivo actualizados 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a la caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • Depositar en caja el cheque certificado a nombre de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. • Dirigirse a ventanilla única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$3,000.00
					<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud de Registro Sanitario. (DGDF-RP-FO-001). • Copia vigente del certificado de establecimiento farmacéutico 			

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
44	Renovación del Registro Sanitario de Cosméticos	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Copia vigente del certificado de establecimiento farmacéutico solicitante/representante, laboratorio o distribuidora. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante Copia de certificado de registro sanitario del producto Recibo de pago del impuesto correspondiente. Copia del contrato de fabricación. Poder de representación de la empresa fabricante a favor del representante en República Dominicana Declaración jurada legalizada realizada por el director técnico y por el titular, expresando que el producto mantiene la documentación y las muestras, así como las garantías farmacéuticas del anterior trámite. Certificado de análisis del producto terminado del mismo lote de las dos muestras depositadas para fines de renovación, firmado por el encargado de control de calidad y sellado por el laboratorio. Fórmula cualitativa y cuantitativa del producto Ficha técnica oficial actualizada Muestras de Información e Identificación del Producto Etiquetas, rótulos, material de empaque e instructivo actualizados 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. Dirigirse a ventanilla única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$7,000.00
45	Renovación del Registro Farmacias	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando la renovación del registro. Formulario de solicitud de requerimientos farmacéuticos (DGDF-RE-FO-002), 1 original + 1 copia. Copia Cedula del propietario. (legible) Certificado de buena conducta del propietario del establecimiento. Copia titulo del Director Técnico legible. Copia cedula del Director Técnico legible. Copia exequátur Director Técnico legible. Copia Certificado de Nombre Comercial emitido por (ONAPI) legible. Copia Registro Nacional de Contribuyente (RNC). Copia título de propiedad o Copia de contrato de alquiler notariado legible. Copia del certificado de la anterior apertura. En caso de ventas los actos deben estar legalizados por Procuraduría General de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. Dirigirse a ventanilla única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$2,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
46	Renovación de Registro de Laboratorios Farmacéuticos o Laboratorios de Cosméticos o de Productos de Higiene Personal o Del Hogar	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando la renovación del registro. Formulario de solicitud de requerimientos farmacéuticos (DGDF-RE-FO-002), 1 original + 1 copias. Copia certificado de buena conducta del propietario o presidente de la compañía Copia título del Director Técnico Copia cedula del Director Técnico Copia exequátur Director Técnico Copia Certificado de Registro anterior 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. Dirigirse a ventanilla única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$2,000.00
47	Renovación de Registro de Distribuidoras Farmacéuticas	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando la renovación del registro. Formulario DGDF-RE-FO-002 (1 original, 1 copia) Copia de cédula del propietario Certificado de buena conducta del propietario Copia de título del Director Técnico Copia de exequátur del Director Técnico Copia certificado de Nombre Comercial (emitido por ONAPI)) Copia RNC Copia título de propiedad o copia de contrato de alquiler notariado Copia de registro del certificado anterior Acto legalizado por la Procuraduría General de República (en caso de ventas) Recibo de pago de impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo el servicio solicitado) se le otorgará un recibo por el pago realizado. Dirigirse a ventanilla única esperar ser atendido y depositar los documentos requeridos. 	90 días	RD\$2,000.00
48	Notificación de Actualización de empaque, etiquetas e inserto	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de Modificaciones al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias (DGDF-RE-FO-004). Actualización de arte de etiquetas, inserto y material de empaque acorde con la modificación solicitada. Ficha Técnica Oficial actualizada. Ficha Informativa Profesional actualizada 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a "ventanilla única" esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$0,00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
49	Notificación de Actualización del proceso de control y método de fabricación	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de Modificaciones al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias (DGDF-RE-FO-004). Fórmula y composición declarada del medicamento, de los principios activos, excipientes, cubiertas y coberturas, expresado en unidad de administración actualizada. Monografía del producto que incluya información farmacológica y toxicológica, que permita identificar la fórmula declarada y las propiedades de la misma actualizada. Método de fabricación con esquema, descripción de proceso y controles actualizado. Métodos de control de calidad realizados para procedimientos de fabricación del producto incluyendo las materias primas, los productos intermedios y de productos terminados actualizada. Estudios de Estabilidad, período de validez y condiciones de conservación actualizada. Metodología analítica del producto terminado actualizada. Documentación sobre el tratamiento de los desechos de residuos del medicamento. Ficha Técnica Oficial actualizada. Ficha Informativa Profesional actualizada 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$0,00
50	Certificado de Libre Venta	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Carta de solicitud timbrada y firmada por el representante y/o titular del producto, la cual debe contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> -Nombre del Producto -No. de registro sanitario Formula cuali-cuantitativa del producto Copia vigente del Certificado de Registro Sanitario del producto., con un mínimo de tres meses vigencia y/o copia de la solicitud de renovación. Recibo de pagos impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	7 Días	RD\$500.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
51	Notificación de Cambio de Acondicionador	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando la modificación. Formulario DGDF-RP-FO-004 (1 original, 1 copia) Copia vigente del Certificado de Registro Sanitario del establecimiento Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del nuevo acondicionador (legalizado y de ser necesario traducido por un intérprete judicial) Certificado original vigente del registro Contrato de acondicionamiento Recibo de pago de impuestos Actualización de arte de etiquetas, inserto y material de empaque acorde con la modificación solicitada Ficha técnica oficial actualizada 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a "ventanilla única" esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$3,000.00
52	Emisión de Duplicados de Certificados de Registro Sanitario	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de duplicado de certificado de registro sanitario, 1 original + 2 copias (DGDF-RP-FO-004). Recibo de pago de impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a "ventanilla única" esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	6 días	RD\$500.00
53	Notificación de Modificación de Excipientes	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de modificación al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias (DGDF-RP-FO-004). Certificado original vigente del registro. Copia del permiso de drogas vigente y el permiso de importación (Si aplica). Recibo de pago de impuestos. Ficha técnica actualizada. Ficha oficial profesional actualizada. Declaración del fabricante que justifique la modificación de excipiente. Estudios de estabilidad actualizados. Metodología analítica del producto terminado, en original y firmado por el encargado de control de calidad actualizada. Certificado análisis de producto terminado debidamente documentado y firmado por el responsable de control de calidad actualizado. Composición cuali-cuantitativa presentada en unidad de dosis de administración actualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a "ventanilla única" esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$3,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
54	Notificación de Modificación de Marcas	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de modificación al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias (DGDF-RP-FO-004). Copia vigente del Certificado de Registro Sanitario del establecimiento farmacéutico solicitante/ representante, laboratorio o distribuidora. Copia certificado de marca de medicamento emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI) (si aplica). Certificado original vigente del registro. Declaración jurada de no comercialización bajo marca/nombre a modificar Recibo de pago de impuestos. <p>Para Productos Importados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación del titular del registro sanitario comunicando y autorizando formalmente la modificación de la marca y/o poder de representación de la empresa fabricante que autoriza al distribuidor a la modificación de la marca. Muestra del producto Actualización de arte de etiquetas, inserto y material de empaque acorde con la modificación solicitada Muestras del producto con el nuevo envase primario Nuevas artes del empaque (si aplica). 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$3,000.00
55	Notificación de Modificación de Razón Social	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de Modificaciones al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias (DGDF-RE-FO-004). Copia vigente del Certificado de Registro Sanitario del establecimiento farmacéutico solicitante, laboratorio o distribuidora emitido por cambio de razón social. Certificado original vigente del registro sanitario. Recibo de pago de impuestos. Documentación legal que justifique el cambio de razón social. (Todos los documentos deben estar debidamente legalizados y traducidos al español por un intérprete judicial) Actualización de arte de etiquetas, inserto y material de empaque acorde con la modificación solicitada. Ficha Técnica Oficial actualizada. Ficha Informativa Profesional actualizada 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$3,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
56	Notificación de Modificación de Representante	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de modificación al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias.(DGDF-RP-FO-004) Copia vigente del Certificado de Registro Sanitario del establecimiento farmacéutico representante y/o distribuidor. Copia del certificado de registro sanitario a modificar. Poder de representación del titular del registro hacia el nuevo representante. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos 	90 días	RD\$2,000.00
57	Notificación de Modificación del Titular	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de modificación al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias (DGDF-RP-FO-004). Certificado original del registro anterior vigente. Copia del permiso de drogas vigente y el permiso de importación (Si aplica). Documentación de autorización de la transferencia. Si la titularidad no fue adquirida por el fabricante se debe depositar un nuevo contrato de maquila entre el fabricante y el nuevo titular (si aplica). Recibo de pago de impuestos. <p>PARA PRODUCTOS IMPORTADOS (anexar):</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder de representación de la empresa titular en el país extranjero a favor del establecimiento farmacéutico en la República Dominicana. Actualización de arte de etiquetas, inserto y material de empaque acorde con la modificación solicitada. Ficha técnica oficial actualizada. Ficha informativa profesional actualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$3,000.00
58	Notificación de Modificación De la Vida útil	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de modificación al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias (DGDF-RP-FO-004). Certificado original vigente del registro. Recibo de pago de impuestos. Ficha técnica actualizada. Ficha oficial profesional actualizada. Declaración del fabricante que justifique la modificación de vida útil. Estudios de estabilidad actualizados. Metodología analítica del producto terminado, en original y firmado por el encargado de control de calidad. Certificado análisis de producto terminado debidamente documentado y firmado por el responsable de control de calidad actualizado. Composición cuali-cuantitativa presentada en unidad de dosis de administración actualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$3,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
59	Notificación de Modificación del Envase Primario	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de modificación al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias (DGDF-RP-FO-004). Certificado original vigente del registro. Recibo de pago de impuestos. Ficha técnica actualizada. Ficha oficial profesional actualizada. Declaración del fabricante que justifique la modificación del Envase Primario. Estudios de estabilidad actualizados. Metodología analítica del producto terminado, en original y firmado por el encargado de control de calidad. Certificado análisis de producto terminado debidamente documentado y firmado por el responsable de control de calidad actualizado. Composición cuali-cuantitativa presentada en unidad de dosis de administración actualizada. <ul style="list-style-type: none"> Muestras del producto con el nuevo envase primario Nuevas artes del empaque (si aplica) 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$3,000.00
60	Modificación origen alternativo y cambio de origen	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario de solicitud de modificación al Registro Sanitario, 1 original + 2 copias. (DGDF-RP-FO-004) Copia vigente del Certificado de Registro Sanitario del establecimiento farmacéutico solicitante/representante, del laboratorio o distribuidora Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Copia del Certificado de registro sanitario vigente. Copia del permiso de drogas vigente y el permiso de importación. (Si aplica). Poder de representación. Contrato de fabricación legalizado (si aplica), Recibo de pago de impuestos. <p>PARA PRODUCTOS IMPORTADOS (anexar)</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de libre venta del medicamento en el país de origen. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante. Poder de representación de la empresa fabricante a favor del establecimiento farmacéutico en la República Dominicana. (si aplica). Certificado de fabricación emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Resumen del mecanismo de acción y del perfil fármaco dinámico del medicamento. Estudios de seguridad y eficacia. Comportamiento cinético y metabolismo. Datos farmacocinéticas, niveles plasmáticos de fármaco y metabólicos. Datos de toxicidad sub-aguda y crónica, estudios de estabilidad, compatibilidad, efectos adversos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos 	90 días	RD\$7,000

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
61					<p>carcinogenicidad, mutagenicidad y efecto sobre función reproductora.</p> <p>PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de comercialización tipo Organización Mundial de la Salud. • Carta compromiso donde se especifiquen las medidas a tomar para garantizar la cadena de frío desde el sitio de origen hasta el distribuidor final. • Poder de comercialización. • Licencia de funcionamiento. • Descripción e interpretación de la clave del lote y fecha de vencimiento. • Muestras del producto terminado, conforme a la documentación depositada, con un período de vigencia de al menos un año y certificado analítico firmado por el responsable de control de calidad. • Inserto • Material de empaque • Ficha Técnica Oficial actualizada. 	requeridos.		
62	Requisitos para la extensión de horario a establecimientos de diversión	Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional	Emilio Feliz Roa	Ley General de Salud No. 42-01	<p>Permiso sanitario para la obtención de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso del Cuerpo de Bomberos • Control certificado de las fumigaciones y controles de vectores realizadas al establecimiento. • Control certificado de las limpiezas de los filtros de aire del establecimiento. • Control adecuado de los humos provenientes de los cigarrillos y tabacos. • Mantenimiento del local por debajo del límite de capacidad de personas posibles. • Control médico del personal que maneja alimentos y/o bebidas que incluya: <p>-Coprológico -VDRL -Coprocultivo -Radiografía de Tórax o Baciloscopia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalización visible para todo el público asistente, de todas las salidas, extintores, baños y cualquier pendiente o escalón. • Manejo correcto de los residuos generados por el local. • Buena condiciones de higienes y organización en todas las áreas especialmente en baños y áreas de servicios interna. • Permiso Comercial o industrial (ONAPI). 	<p>Depositar un cheque certificado para obtener el permiso sanitario por un monto de RD\$200.00 teniendo a mano el expediente completo. Luego de los 15 días, dirigirse al Ministerio de Interior y Policía para los siguientes pasos y la obtención del Permiso.</p>	15 días	RD\$200.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
63	Solicitud de Información General del Ministerio Salud Pública y Asistencia Social; solicitud de informaciones de las dependencias de Salud Pública, información de servicios de salud.	Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) y la página Web del Ministerio	Karina Mena Fernández	Ley de Acceso a la Información Pública No. 200-04 y su reglamento de aplicación.	Menores de edad, ningún documento. Mayores de edad, número de cédula de identidad y electoral. Extranjeros, número de pasaporte.	Dirigirse a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) en la sede central del MSP. Página web: Entrar a la página web del MSP www.salud.gob.do y en la Sección de Servicios dar un link en Solicitud de Información llenando todos los campos requeridos. Correo electrónico: Enviando un e-mail a oai@salud.gob.do solicitando la información requerida. Facsimile:	15 días hábiles o menos	RD\$0.00
64	Solicitud de permiso de importación de materia prima controlada	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos, Ley 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el permiso de importación. Formulario de solicitud de autorizaciones aduanales DGDF-VS-FO-005. Copia factura de importación sellada por la empresa solicitante e ARAPF-INFADOMI-AFAPER-ADOLAFAR (según aplique). Copia Certificado de Registro Sanitario del establecimiento farmacéutico. Copia permiso CIDC vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido. Se debe dirigir a "Ventanilla Única", esperar ser atendido depositando los documentos requeridos y el recibo de pago. Una vez entregado el documento dentro del tiempo establecido en el ministerio, deberá retirar el documento requerido a la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) siendo estos últimos los que contactarán al interesado. 	5 días	RD\$0,00
65	Solicitud de permisos para poder recetar medicamentos controlados (Permiso Clase A)	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos, Ley 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de permiso clase A, solicitado en la DGDF. Copia de cédula. Copia título. Copia de exequátur. Recibo de pago de impuestos (este impuesto se deposita en la cuenta DNCD) en el Banco de Reservas a la cuenta no. 100-01-240-012653-9 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido. Se debe dirigir a "Ventanilla Única", esperar ser atendido depositando los documentos requeridos y el recibo de 	20 días	RD\$150.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
66	Solicitud de permisos para poder comercializar medicamentos controlados (Permiso Clase B)	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos, Ley 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de permiso clase B, solicitado en la DGDF. Copia de cédula del farmacéutico Copia título. Copia de exequátur. Recibo de pago de impuestos (este impuesto se deposita en la cuenta DNCD) en el Banco de Reservas a la cuenta no. 100-01-240-012653-9 El costo establecido es referido por cada actividad (fabricar, importar, exportar, distribuir, clínicas privadas, hospital público, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido. Se debe dirigir a “Ventanilla Única”, esperar ser atendido depositando los documentos requeridos y el recibo de pago. 	20 días	RD\$500.00
67	Solicitud de permisos de importación de solventes químicos controlados	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos, Ley 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias solicitando el permiso de importación. Formulario de solicitud de autorizaciones aduanales DGDF-VS-FO-005. Copia de la factura de importación, sellada por la empresa importadora y visada por ARAPF-INFADOMI-AFAPER-ADOLAFAR (según aplique). Copia certificado de la distribuidora (si aplica) Copia permiso CIDC vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la caja de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y depositar en caja el cheque certificado a nombre del ministerio con el monto requerido; se le otorgará un recibo por el pago recibido. Se debe dirigir a “Ventanilla Única”, esperar ser atendido depositando los documentos requeridos y el recibo de pago. <ul style="list-style-type: none"> Una vez entregado el documento dentro del tiempo establecido en el ministerio, deberá retirar el documento requerido a la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) siendo estos últimos los que contactarán al interesado. 	5 días	RD\$0,00
68	Notificación de Modificación de Acondicionador	Dirección General de Drogas y Farmacias (DGDF)	María Villa de Pina	Decreto no. 246-06 Reglamento sobre medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación dirigida al Director de Drogas y Farmacias notificando la modificación. Formulario DGDF-RP-FO-004 (1 original, 1 copia) Copia vigente del Certificado de Registro Sanitario del establecimiento Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del nuevo acondicionador (legalizado y de ser necesario traducido por un intérprete judicial) Certificado original vigente del registro Contrato de acondicionamiento Recibo de pago de impuestos Actualización de arte de etiquetas, inserto y material de empaque acorde con la modificación solicitada Ficha técnica oficial actualizada 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a caja del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Depositar en caja el cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el monto requerido (dependiendo del servicio que haya solicitado); se le otorgará un recibo por el pago realizado. Luego se debe dirigir a “ventanilla única” esperar ser atendido y depositar recibo de pago y los documentos requeridos. 	90 días	RD\$2,000.00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
69	Permiso para la Exportación de Pielés	Unidad de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Emilio Feliz Roa	Ley General de Salud No. 42-01 y su Reglamento General para el Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana No. 528-01 y la NORDOM 53 sobre Rotulado de Alimentos Pre-ensados.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación por escrito al Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental a nombre del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social donde se solicita expedir un certificado oficial para la exportación de pieles. Debe contener información acerca de quién va a exportar, a donde va a ser exportada, cantidad de pieles, peso, número de bultos. 	Depositar la comunicación, las muestras y toda documentación de soporte en la Unidad de Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas.	N/D	N/D
70	Certificación de Inspección de Establecimientos de Expendio de Alimentos y Bebidas	Unidad de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Emilio Feliz Roa	Ley General de Salud No. 42-01 y su Reglamento General para el Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana No. 528-01 y la NORDOM 53 sobre Rotulado de Alimentos Pre-ensados.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación por escrito al Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental a nombre del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social donde se solicita expedir un certificado oficial para expendio de Alimentos y Bebidas. 	Depositar la comunicación en la Unidad de Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas.	N/D	RD\$0,00
71	Certificación de Libre Venta de Alimentos y Bebidas	Unidad de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Emilio Feliz Roa	Ley General de Salud No. 42-01 y su Reglamento General para el Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana No. 528-01 y la NORDOM 53 sobre Rotulado de Alimentos Pre-ensados.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación por escrito al Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas a nombre del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, donde se solicita expedir una certificación de Libre Venta en el territorio nacional del producto descrito en la comunicación y que reposa en los archivos del departamento. 	Depositar la comunicación en la Unidad de Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas.	N/D	RD\$0,00

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS								
	Nombre del Servicio	Unidad Responsable de su Prestación	Persona de Enlace	Base Legal	Requerimientos de Acceso al Servicio	Procedimientos para la Obtención del Servicio	Tiempo de Atención	Tasas y Costos
72	Carta de No Objeción para la Instalación de Industrias	Dirección General de Salud Ambiental – Saneamiento Básico	Emilio Feliz Roa	Ley General de Salud No. 42-01 y su Reglamento General para el Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana No. 528-01 y la NORDOM 53 sobre Rotulado de Alimentos Pre-ensados.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación por escrito a la Dirección General de Salud Ambiental a nombre del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social donde se solicita expedir la carta de No Objeción. • Permiso de uso de suelo otorgado por el ayuntamiento de la localidad correspondiente. • Croquis de sistema de instalación de calor, olor o vapor y de frío. • Certificación o licencia de aprobación emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Descripción general de los procesos de elaboración. • Materia prima a emplear. • Rublos a los que se destinará. • Sistema de control de calidad sanitaria con los que contara. • Tipo de alimentos, bebidas u otro tipo de procesos. • Permiso sanitario emitido por la autoridad sanitaria de la localidad. • Presentación de programa de salud y seguridad ocupacional que plantea ser operado por las industrias. • Disposición de los desechos sólidos y aguas residuales que contara. • Distancia de planta con respecto a: hospitales, centro educativo, residenciales o casas. 	Depositar la comunicación en la Dirección General de Salud Ambiental.	N/D	RD\$0,00
73	Solicitud de Exequatur para Egresados de Universidades Privadas	Consultoría Jurídica	José Joaquín Alvarez	Ley General de Salud 42-01	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Dirigida Al Presidente via Ministerio De Salud Pública. • Certificado De Grado Legalizado Por El Ministerio De Educacion Superior Ciencia Y Tecnologia (Mescyt). • Certificado De Grado Sin Legalizar. • Acta De Nacimiento Legalizada Por La Junta. • Comprar Un Cheque Certificado En Cualquier Banco aa Nombre Del Ministerio De Salud Pública (Mispa). • Verificar Que Sus Datos O Nombres Esten Bien Escrito. • Sacar (5) Copias A Cada Documento Y Llevarlo al Departamento Juridico De Ministerio De Educacion Superior Ciencia Y Tecnologia (Mescyt). Con sus Originales. • Sacar (6) Copia De Su Cedula. 	Depositar la carta y toda la documentación requerida en la Consultoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública	90 días	RD\$500.00

